

	Atención de reclamos para el reconocimiento de reajuste a la utilidad de contrato.	Código 03.02.01-12 V1	Página 1 de 12
Elaborado	Lic. Vinicio Rodríguez Cambronero	Analista, Dpto. Análisis Administrativo	Versión 02
Revisor de procesos y procedimientos	MSC. Jorge Vásquez Rodríguez	Jefe Dpto. Análisis Administrativo	
Revisores técnicos	Ing. Luis Vega Castro Ing. Eduardo Mora Jiménez Ing. Andrés Barquero Hernández	Director de Costos de Vías y Puentes Jefe Dpto. Reajustes y Reclamos Jefe Dpto. de Costos	
Aprobación	Ing. Edgar Salas Solís	Gerente de Contratación Vías y Puentes	

PORTADA PROCEDIMIENTO		
Macroproceso	Contratación de Vías y Puentes	
Proceso	Costos de Vías y Puentes	
Subproceso	Costos	
CÓDIGO 03.02.01-12 V1 Atención de reclamos para el reconocimiento de reajuste a la utilidad de contratos por atrasos no imputables al contratista.		
Fecha de rige	01 de julio de 2017	
Elaborado	Lic. Vinicio Rodríguez Cambronero. Analista, Dpto. Análisis Administrativo.	
Revisor de procesos y procedimientos	MSC. Jorge Vásquez Rodríguez. Jefe Dpto. Análisis Administrativo	
Revisores técnicos	Ing. Luis Vega Castro. Director de Costos de Vías y Puentes.	
	Ing. Eduardo Mora Jiménez. Jefe a.i. Dpto. Reajustes y Reclamos.	
	Ing. Andrés Barquero Hernández. Jefe a.i. Dpto. de Costos.	
	Ing. Edgar Salas Solís. Gerente de Contratación Vías y Puentes.	
Aprobación	Ing. Edgar Salas Solís. Gerente de Contratación Vías y Puentes.	
Aprobación de políticas operativas	Ing. Edgar Salas Solís. Gerente de Contratación Vías y Puentes.	
Observaciones		

	Atención de reclamos para el reconocimiento de reajuste a la utilidad de contrato.		Código 03.02.01-12 V1	Página 2 de 12	
Elaborado	Lic. Vinicio Rodríguez Cambroner	Analista, Dpto. Análisis Administrativo			Versión 02
Revisor de procesos y procedimientos	MSC. Jorge Vásquez Rodríguez	Jefe Dpto. Análisis Administrativo			
Revisores técnicos	Ing. Luis Vega Castro Ing. Eduardo Mora Jiménez Ing. Andrés Barquero Hernández	Director de Costos de Vías y Puentes Jefe Dpto. Reajustes y Reclamos Jefe Dpto. de Costos			
Aprobación	Ing. Edgar Salas Solís	Gerente de Contratación Vías y Puentes			

A- Objetivo del procedimiento

Reajustar la utilidad del contrato por atrasos no imputables al contratista, con el fin de mantener el equilibrio económico del contrato.

B- Políticas generales

00.Políticas operativas generales	
0.01	Todos los estudios de costos, reajustes y reclamos de obra vial se harán acorde a lo descrito en este compendio. Las unidades ejecutoras, en cualquier modalidad, seguirá los lineamientos, criterios y métodos de estudio, reajuste y reclamos que dicten la Dirección de Costos de Vías y Puentes, representada por su director y definirá sus propios procedimientos.
0.02	La Dirección de Costos de Vías y Puentes dará prioridad a las contrataciones relacionadas con la ejecución de labores por imprevisibilidades a petición de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, así como a los concursos que se promuevan con la Ley de Contratación Administrativa suscitados a través de la Proveeduría Institucional y asuntos relacionados a la atención de recursos administrativos y legales
0.03	El tratamiento a los documentos físicos y digitales se realizará acorde a los lineamientos y procedimientos emitidos por la Unidad de Archivo Central y el manual de políticas operativas y procedimientos "Tratamiento y organización de los documentos en las gerencias, direcciones, departamentos y unidades" Código PRO-06-50.20.5-2). En lo referente a la logística de los documentos que están dirigidos a la Dirección de Costos de Vías y Puentes, todo documento deberá presentarse en la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes, quienes lo trasladaran a la Dirección de Costos de Vías y Puentes

	Atención de reclamos para el reconocimiento de reajuste a la utilidad de contrato.	Código 03.02.01-12 V1	Página 3 de 12
Elaborado	Lic. Vinicio Rodríguez Cambronero	Analista, Dpto. Análisis Administrativo	Versión 02
Revisor de procesos y procedimientos	MSC. Jorge Vásquez Rodríguez	Jefe Dpto. Análisis Administrativo	
Revisores técnicos	Ing. Luis Vega Castro Ing. Eduardo Mora Jiménez Ing. Andrés Barquero Hernández	Director de Costos de Vías y Puentes Jefe Dpto. Reajustes y Reclamos Jefe Dpto. de Costos	
Aprobación	Ing. Edgar Salas Solís	Gerente de Contratación Vías y Puentes	

00.Políticas operativas generales	
0.04	<p>Los analistas y asistentes de la Dirección de Costos de Vías y Puentes, deben respaldar toda la información recolectada, las actualizaciones de costos, las estimaciones obtenidas y las memorias de cálculo de cada proyecto por medios digitales, (disco extraíble o en los diferentes sistemas utilizados)</p>
0.05	<p>La estructura de costos aplicable que remita el analista de costos al Departamento de Reajustes y Reclamos, debe contener un desglose del porcentaje de participación de los costos directos (entre ellos los de los materiales involucrados) y de los costos indirectos, de cada uno de los renglones de pago que componen el proyecto y que se ajusten a la normativa vigente.</p> <p>La estructura de costos de un renglón de pago, salvo que se disponga de otra forma en el cartel, estará conformada por: costos directos (costo de posesión de maquinaria y equipo, repuestos, lubricantes, combustible, llantas, mano de obra y materiales) y costos indirectos (imprevistos, administración-insumos, administración-mano de obra y utilidad). Para efectos de análisis de precios, salvo que se disponga expresamente de otra cosa, la Administración desglosara o incrementará los costos directos que determine según el siguiente desglose:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10% para los concerniente a la utilidad, • 10% administración, • 5% respecto a los imprevistos. <p>La estructura de costos de un servicio, salvo se disponga de otra forma en el cartel, estará conformada por: insumos, mano de obra, administración y utilidad.</p>
0.06	<p>Los ingenieros de proyecto deberán indicar si existe información de relevancia que pueda afectar la determinación del reajuste o reclamo presentado (por ejemplo, variaciones en la estructura de costos, modificaciones del contrato, renglones de pago con diferentes fechas de oferta, adelantos, etc.). Deberá indicar además, que en cualquier caso se apega al principio de legalidad y que la gestión se ajusta a la realidad.</p>

	Atención de reclamos para el reconocimiento de reajuste a la utilidad de contrato.	Código 03.02.01-12 V1	Página 4 de 12
Elaborado	Lic. Vinicio Rodríguez Cambronero	Analista, Dpto. Análisis Administrativo	Versión 02
Revisor de procesos y procedimientos	MSC. Jorge Vásquez Rodríguez	Jefe Dpto. Análisis Administrativo	
Revisores técnicos	Ing. Luis Vega Castro Ing. Eduardo Mora Jiménez Ing. Andrés Barquero Hernández	Director de Costos de Vías y Puentes Jefe Dpto. Reajustes y Reclamos Jefe Dpto. de Costos	
Aprobación	Ing. Edgar Salas Solís	Gerente de Contratación Vías y Puentes	

00.Políticas operativas generales	
0.07	<p>Los analistas de la Dirección de Costos de Vías y Puentes deberán utilizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> 2 decimales (centésimas) para los cálculos de precios. 3 decimales (milésimas) para los cálculos de porcentaje de reajuste de precios. <p>Para todos los efectos se empleará la coma (,) como separador decimal y para el resto de unidades de medida se utilizará las correspondientes al Sistema Internacional de Unidades (SI). ¹</p>
0.08	<p>Todo reclamo administrativo deberá ser presentado a la Gerencia de Contratación y debe ser concordante con:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lo indicado en la circular DIE-15-003-D de fecha 09 de junio del 2015, la cual indica del uso obligatorio de la ventanilla única y del Sistema de Gestión Documental. El procedimiento de Atención de Reclamos Administrativos (Directriz emanada según oficio DIE-14-003- de fecha 18 de febrero del 2014, en proceso de revisión y elaboración de procedimiento específico.)
0.09	<p>En general, todos los procedimientos establecidos para atender reajustes y reclamos en la Dirección de Costos de Vías y Puentes, son para contratos pactados y pagados en colones costarricenses, a menos que expresamente se indique de otra manera en el cartel de licitación y/o en el contrato.</p>
0.10	<p>El analista de costos deberá determinar la estructura de costos aplicable, una vez revisada las brigadas del trabajo, materiales, salarios y restos de componentes</p>

¹ Ley 5292 "Uso Exigido Sistema Internacional Unidades Medida "SI" Métrico Decimal" del 29 de agosto de 1973, La Gaceta 161

	Atención de reclamos para el reconocimiento de reajuste a la utilidad de contrato.	Código 03.02.01-12 V1	Página 5 de 12
Elaborado	Lic. Vinicio Rodríguez Cambronero	Analista, Dpto. Análisis Administrativo	Versión 02
Revisor de procesos y procedimientos	MSC. Jorge Vásquez Rodríguez	Jefe Dpto. Análisis Administrativo	
Revisores técnicos	Ing. Luis Vega Castro Ing. Eduardo Mora Jiménez Ing. Andrés Barquero Hernández	Director de Costos de Vías y Puentes Jefe Dpto. Reajustes y Reclamos Jefe Dpto. de Costos	
Aprobación	Ing. Edgar Salas Solís	Gerente de Contratación Vías y Puentes	

00.Políticas operativas generales	
0.11	En lo referente a los procedimientos de contratación, el Director de Costos de Vías y Puentes junto al Jefe del Departamento de Costos o al analista que delegue, previa solicitud del ente competente, dará una estimación del costo preliminar del objeto, tomando en cuenta el monto de todas las formas de remuneración, precios del mercado, tarifas u otra que se considere pertinente, sin que esto obligue legal o reglamentariamente de que el desglose de dicha estimación del objeto contractual deba ser puesto en conocimiento de los potenciales oferentes para la elaboración de las ofertas. Como bien lo indica la Resolución de la Contraloría General de la Republica: 2 3
0.12	El Director de Costos de Vías y Puentes deberá velar porque se estandarice el ordenamiento de las variables y la estructura en que se elabora el cálculo. Por ello, los archivos denominados “Calculo de la estructura de costos del proyecto” y “Cálculo de costo horario de la maquinaria”, así como las unidades, variables, fórmulas y disposición de los datos que forman parte de los cálculos de rendimiento, costos unitarios, estructura de costos y porcentaje de reajuste, deberán ajustarse a dicha estandarización, dada por la administración que se define en el cartel, así como en cualquier otro utilizado en la Dirección de Costos de Vías y Puentes
0.13	Los analistas de reajuste de precios deberán mantener la nomenclatura de los renglones de pago utilizados en los carteles de licitación.
0.14	El Departamento de Costos de Vías y Puentes implementara el uso de ponderaciones únicamente de forma impresa.4

² Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Decreto Ejecutivo N° 33411 del 27 de septiembre del 2006. La Gaceta 210 del 01/11/2006 artículos 8 inciso d, artículo 12

³ Resolución de Contraloría General de la República: R-DCA-069-2015, fecha 23 de enero del 2015, Contraloría General de la República (CGR)

⁴ Sobre las ponderaciones originales definidas para los materiales que forman parte de cada renglón de pago de proyecto.

	Atención de reclamos para el reconocimiento de reajuste a la utilidad de contrato.	Código 03.02.01-12 V1	Página 6 de 12
Elaborado	Lic. Vinicio Rodríguez Cambronero	Analista, Dpto. Análisis Administrativo	Versión 02
Revisor de procesos y procedimientos	MSC. Jorge Vásquez Rodríguez	Jefe Dpto. Análisis Administrativo	
Revisores técnicos	Ing. Luis Vega Castro Ing. Eduardo Mora Jiménez Ing. Andrés Barquero Hernández	Director de Costos de Vías y Puentes Jefe Dpto. Reajustes y Reclamos Jefe Dpto. de Costos	
Aprobación	Ing. Edgar Salas Solís	Gerente de Contratación Vías y Puentes	

00. Políticas operativas generales	
0.15	El Director de Costos de Vías y Puentes junto al Jefe del Departamento de Reajustes y Reclamos o el analista que delegue, para la determinación del valor de costo máximo horario aplicable en reclamos administrativos presentados respecto a los renglones de pago que correspondan exclusivamente al alquiler de maquinaria y equipo utilizará como referencia las tarifas correspondientes publicadas en el Diario La Gaceta.
0.16	Toda solicitud de información que requiera los contratistas, de aquellos proyectos en ejecución, que requieran de la Dirección de Costos de Vías y Puentes debe ser canalizada a través del ingeniero de proyecto asignado.
0.17	La Dirección de Costos de Vías y Puentes no suministrará los informes de los cálculos, ni memorias ni otros documentos, para copias a personas físicas o jurídicas no autorizadas, de acuerdo con el Manual de procedimientos y políticas operativas asociadas: Tratamiento y organización de los documentos en la direcciones, departamento, unidades y procesos.

C- Políticas operativas específicas del procedimiento

Políticas operativas específicas	
01.07.01	<p>El ingeniero de proyecto deberá verificar las causales citadas en el artículo N° 7 del Reglamento para el Reajuste de precios en los Contratos de Obra Pública de Construcción y Mantenimientos, que cita como causas de aumento de plazo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Caso fortuito o fuerza mayor. 2. Hechos imputables a la Administración Contratante que afecten el avance normal del contrato. 3. Otras causales de modificación del programa de trabajo que conste en el contrato, o en pliegos de condiciones o procedimientos generales de la Administración Contratante, o bien, que sean aprobadas por la Administración Contratante.

	Atención de reclamos para el reconocimiento de reajuste a la utilidad de contrato.		Código 03.02.01-12 V1	Página 7 de 12
Elaborado	Lic. Vinicio Rodríguez Cambroneró	Analista, Dpto. Análisis Administrativo		
Revisor de procesos y procedimientos	MSC. Jorge Vásquez Rodríguez	Jefe Dpto. Análisis Administrativo		
Revisores técnicos	Ing. Luis Vega Castro Ing. Eduardo Mora Jiménez Ing. Andrés Barquero Hernández	Director de Costos de Vías y Puentes Jefe Dpto. Reajustes y Reclamos Jefe Dpto. de Costos		
Aprobación	Ing. Edgar Salas Solís	Gerente de Contratación Vías y Puentes		

Versión 02

Políticas operativas específicas	
	<p>4. Cuando el contrato establezca la obligación de tramitar exoneraciones de impuestos y/o permisos temporales de internamiento de maquinaria y equipo por parte de la Administración Contratante.</p> <p>5. Modificaciones, trabajos extras o ampliaciones del contrato, solicitados por la Administración Contratante, que justifiquen el aumento del plazo.</p> <p>6. Mutuo acuerdo de las partes.</p> <p>Para que sean aplicables las causales anteriores, se requiere la debida justificación y aprobación de la ingeniería del proyecto, lo cual queda sujeto al trámite legal y a los procedimientos correspondientes</p>
01.07.02	<p>Cuando se requiera determinar un eventual atraso en el inicio de proyecto (orden de inicio) se le solicitara, o de oficio, la Gerencia Gestión de Asuntos Jurídicos determinara el momento (fecha) en que se materializa el derecho del contratista sobre este particular de conformidad a los tiempos de ley señalados en la normativa aplicable y sus reformas⁶, respecto a la fecha en que debió darse inicio el proyecto.</p> <p>Cuando se trate de atrasos no imputables al contratista en la ejecución del contrato, la ingeniería del proyecto deberá suministrar todas las órdenes de servicio⁷, así como los renglones de pago involucrados y órdenes de modificación⁸</p> <p>El Departamento de Reajustes y Reclamos de Vías y Puentes con los insumos o suministros requeridos anteriores, procederá al cálculo de reajuste de la utilidad reclamada.</p>
01.07.03	<p>Cuando se está en ejecución del contrato y existan suspensiones (totales o parciales) u otras causales antes indicadas, el ingeniero de proyecto debe dar el remanente de utilidad, debiendo aportar los montos pendientes de las utilidades a reajustar por renglones de pago reclamado y días de suspensión que aplican con sus correspondientes fechas de inicio y fin de suspensión para cada uno de los renglones de pago reclamados.</p>

⁶ Decreto N° 33114-MEIC del 16 de marzo del 2006, La Gaceta N° 94 del 17 de mayo del 2006.

⁷ Se refiere a las órdenes de servicio por suspensiones totales o parciales, reinicios totales o parciales, etc

⁸ Especialmente de aumento y/o disminución de cantidades.

	Atención de reclamos para el reconocimiento de reajuste a la utilidad de contrato.		Código 03.02.01-12 V1	Página 8 de 12	
Elaborado	Lic. Vinicio Rodríguez Cambroneiro	Analista, Dpto. Análisis Administrativo			Versión 02
Revisor de procesos y procedimientos	MSC. Jorge Vásquez Rodríguez	Jefe Dpto. Análisis Administrativo			
Revisores técnicos	Ing. Luis Vega Castro Ing. Eduardo Mora Jiménez Ing. Andrés Barquero Hernández	Director de Costos de Vías y Puentes Jefe Dpto. Reajustes y Reclamos Jefe Dpto. de Costos			
Aprobación	Ing. Edgar Salas Solís	Gerente de Contratación Vías y Puentes			

Políticas operativas específicas	
	El Departamento de Reajustes y Reclamos de Vías y Puentes con los insumos o suministros requeridos anteriores, procederá al cálculo de reajuste de la utilidad reclamada.
01.07.04	El ingeniero de proyecto debe referirse sobre la procedencia del reclamo, de lo contrario se devuelve el trámite al lugar de procedencia.

		Atención de reclamos para el reconocimiento de reajuste a la utilidad de contrato.	Código 03.02.01-12 V1	Página 9 de 12	
Elaborado	Lic. Vinicio Rodríguez Cambronero	Analista, Dpto. Análisis Administrativo			Versión 02
Revisor de procesos y procedimientos	MSC. Jorge Vásquez Rodríguez	Jefe Dpto. Análisis Administrativo			
Revisores técnicos	Ing. Luis Vega Castro Ing. Eduardo Mora Jiménez Ing. Andrés Barquero Hernández	Director de Costos de Vías y Puentes Jefe Dpto. Reajustes y Reclamos Jefe Dpto. de Costos			
Aprobación	Ing. Edgar Salas Solís	Gerente de Contratación Vías y Puentes			

C- Narrativa del procedimiento

N.º	Descripción del procedimiento	Responsable	Destino
7.01	Recibe reclamo para el reconocimiento de reajuste a la utilidad del contrato por parte del ingeniero del proyecto o de la Gerencia Gestión Asuntos Jurídicos, acorde a lo estipulado a la política 01.01 de éste procedimiento.	Director de Costos de Vías y Puentes	7.02
7.02	Registra la solicitud de reclamo para el reconocimiento de reajuste a utilidad del contrato acorde a los lineamientos del procedimiento establecidos en el Manual de procedimientos y políticas operativas asociadas: Tratamiento y organización de los documentos en las direcciones, departamentos, unidades y procesos.		7.03
7.03	Verifica que cumpla con las causales (política 01.01).		◇
◇	¿Cumple con las causales?		No → 7.04
			Sí → 7.05
7.04	Si no cumple con las causales devuelve el trámite por medio de un oficio dirigido al solicitante indicando los motivos de su devolución. Con copia al expediente único.		Fin
7.05	Si cumple con las causales, remite solicitud de reajuste de precios al Jefe Dpto. Reajustes y Reclamos.		7.06
7.06	Recibe reclamo para el reconocimiento de reajuste a la utilidad del contrato y revisa la procedencia de la solicitud por su fondo y determina si requiere alguna información específica o por el contrario cumple con todos los requisitos e información.	Jefe Dpto. Reajustes y Reclamos	◇
◇	¿Cumple con los requisitos e información?		No → 7.07
			Sí → 7.08

		Atención de reclamos para el reconocimiento de reajuste a la utilidad de contrato.	Código 03.02.01-12 V1	Página 10 de 12	
Elaborado	Lic. Vinicio Rodríguez Cambronero	Analista, Dpto. Análisis Administrativo			
Revisor de procesos y procedimientos	MSC. Jorge Vásquez Rodríguez	Jefe Dpto. Análisis Administrativo			
Revisores técnicos	Ing. Luis Vega Castro Ing. Eduardo Mora Jiménez Ing. Andrés Barquero Hernández	Director de Costos de Vías y Puentes Jefe Dpto. Reajustes y Reclamos Jefe Dpto. de Costos			
Aprobación	Ing. Edgar Salas Solís	Gerente de Contratación Vías y Puentes			

Versión 02

N.º	Descripción del procedimiento	Responsable	Destino
7.07	Si no cumple con los requisitos e información, devuelve el trámite por medio de un oficio dirigido al solicitante indicando los motivos de su devolución. Con copia al expediente único. Reinicia el procedimiento.		Fin
7.08	Si el reclamo de reajuste de a la utilidad del contrato es procedente, ingresa al cronograma de trabajo (Hoja electrónica de Excel) y asigna a un analista de costos, de acuerdo con la carga de trabajo asignada a la fecha.		7.09
7.09	Recibe el reclamo de reajuste de la utilidad del contrato y le abre un expediente, si es la primera solicitud del proyecto. En caso de no ser la primera vez, busca el expediente correspondiente al proyecto.	Analista de Reajustes	7.10
7.10	Procede al cálculo del monto del reajuste de la utilidad reclamada		7.11
7.11	Remite el informe final al Director de Costos de Vías y Puentes		7.12
7.12	Revisa el informe final	Director de Costos de Vías y Puentes	7.14
◇	¿Aprueba o rechaza?		Rechaza → 7.13
			Aprueba → 7.14
7.13	Devuelve el informe final al analista de reajustes responsable, para que subsane cualquier error		7.09
7.14	Firma el informe.		7.15
7.15	Remite el informe final al solicitante, con copia: <ul style="list-style-type: none"> I. Dirección de Finanzas. II. Expediente del proyecto (únicamente para respaldo). III. Archivo de la Dirección de Costos de Vías y Puentes. 		Fin

	Atención de reclamos para el reconocimiento de reajuste a la utilidad de contrato.		Código 03.02.01-12 V1	Página 11 de 12	
Elaborado	Lic. Vinicio Rodríguez Cambroneo	Analista, Dpto. Análisis Administrativo			Versión 02
Revisor de procesos y procedimientos	MSC. Jorge Vásquez Rodríguez	Jefe Dpto. Análisis Administrativo			
Revisores técnicos	Ing. Luis Vega Castro Ing. Eduardo Mora Jiménez Ing. Andrés Barquero Hernández	Director de Costos de Vías y Puentes Jefe Dpto. Reajustes y Reclamos Jefe Dpto. de Costos			
Aprobación	Ing. Edgar Salas Solís	Gerente de Contratación Vías y Puentes			

N.º	Descripción del procedimiento	Responsable	Destino
	IV. Expediente único administrativo		

	Atención de reclamos para el reconocimiento de reajuste a la utilidad de contrato.	Código 03.02.01-12 V1	Página 12 de 12
Elaborado	Lic. Vinicio Rodríguez Cambronero	Analista, Dpto. Análisis Administrativo	Versión 02
Revisor de procesos y procedimientos	MSC. Jorge Vásquez Rodríguez	Jefe Dpto. Análisis Administrativo	
Revisores técnicos	Ing. Luis Vega Castro Ing. Eduardo Mora Jiménez Ing. Andrés Barquero Hernández	Director de Costos de Vías y Puentes Jefe Dpto. Reajustes y Reclamos Jefe Dpto. de Costos	
Aprobación	Ing. Edgar Salas Solís	Gerente de Contratación Vías y Puentes	

D- Flujograma

